

D. Juan Navarro Abitia; D. Pedro Ramon Melgares; D. Antonio
 Josef Carrero; D. Antonio Garcia Marin; D. Josef Antonio
 Lopez Pro. Sindico qual. y se procedio á acordar lo siguiente
 se hizo presente por el Sr. D. Juan Josef Perez Capitan de
 Terza, el precio, q. devia cobrar por los cinco Pentales nuevos q.
 hay en la Plaza, y se acordo, q. cada uno pagare veinte Pesos.
 Terza, y otros veinte por Cruz

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento. q. firmaron D. Josef
 q. No el Esno. de y se =

D. Juan Navarro
 D. Pedro Ramon Melgares
 D. Antonio Carrero
 D. Antonio Garcia Marin
 D. Josef Antonio Lopez Pro. Sindico
 D. Juan Josef Perez Capitan de Terza

M. Suprerviente
 D. Antonio Torrecilla
 de Robler

En la Villa de Caracaca en veinte y A Abril de mil ochocientos y siete. Se
 punto El Cones. Justicia y Respn. de ella á saber los Sres. D. Juan
 Torrecilla Al. Puerto. Rex. pp. tu. Secano por ocupacion Al. Por. Gob.
 D. Juan Navarro Abitia; D. Pedro Ramon Melgares; D. Antonio To
 Josef Carrero; D. Antonio Garcia Marin. iguales Residores; D. Juan
 Josef Alla Cornea Diputado Al. comun, y D. Josef Antonio Lopez
 Perez Pro. Sindico qual. y habiéndose precedido citacion ante Dios
 por medio de Papeleta de acordo lo sig. te
 Por el Sr. D. Josef Antonio Lopez Pro. Sindico qual. se dispo que
 á consecuencia de la Respuesta, q. sento en Vista de las Cuentas de